COMUNICACIÓN DE ADENDA N° 2 - PRÓRROGA
CONTRATACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

ID N°: 409 152 - PAC 20/2022

Por medio del presente se informa las siguientes modificaciones al proceso de Contratación Directa con ID N° 409 152 "*Adquisición de Productos Alimenticios Varios*":

- En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se modifican los plazos topes de consulta y presentación de ofertas, así como de la apertura de sobres, las cuales quedan de la siguiente forma:

- **Plazo de Consulta:** hasta las 10:00 hs. del día lunes 31/10/22
- **Plazo de entrega de ofertas:** hasta las 10:30 hs. del día viernes 04/11/22.
- **Fecha de apertura de sobres:** a las 11:00 hs. del día viernes 04/11/22.

SE MANTIENEN INALTERABLES LAS DEMÁS CONDICIONES INDICADAS EN LA NOTA DE INVITACIÓN.

Asunción, de octubre de 2022.-

Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ. Director
Dirección Operativa de Contrataciones
(DOC)Contraloría General de la República
E-mail: adquisiciones@contraloria.gov.py

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS - Prórroga

Nombre del llamado: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS**

PAC Nº: 20/2022 **ID Nº 409.152** **Rubro :311** **Modalidad: CD**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del año 2022, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la oficina de la Contraloría General de la República, sita en la calle Bruselas Nº 1880, por la Dirección Operativa de Contrataciones, Arq. Lilian Gonzalez, y en carácter de veedores, por Auditoria Institucional, la Lic. Mariela Lledó y el Abog. Gerardo Ávalos, a los efectos de realizar el Acto de apertura de ofertas, según lo dispone el Artículo 24º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Presenta oferta la Empresa Marina del Sol SRL y en virtud de lo establecido en las bases del llamado, relacionados a la fecha y hora límite para presentar ofertas, se procede a la prórroga de la apertura de sobres, conforme a las disposiciones legales vigentes:

El sobre presentado, queda en custodia de la DOC.

1 - **RESOLUCION DNCP N°5695/2019**

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado	Se presentó una sola oferta
ARTÍCULO 31. Prórroga única de apertura. Facultase a las entidades convocantes a disponer, por única vez, la prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por Excepción y locaciones de inmuebles determinado, cuando en la fecha límite fijada para la recepción de ofertas no se hayan presentado oferta alguna	NO APLICA

2 - **RESOLUCION DNCP N°483/2021**

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS - Prórroga

Artículo 2º ÁMBITO DE APLICACIÓN La aplicación de la presente resolución es de carácter obligatorio, respecto de los procedimientos licitatorios convencionales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas en los que se hubiere presentado una sola oferta al Acto de Apertura de las Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado. **Artículo 3º PROCEDIMIENTO APLICABLE** Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido	NO APLICA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 11:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Mariela Lledó
Auditoría Institucional

Abog. Gerardo Ávalos
Auditoría Institucional

Arq. Lilian González
DOC - DC